

Asunción, 23 de setiembre de 2025

Nota DICON N° 161/2025

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación del llamado a **MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN”, ID 464813**, a los efectos de remitir el reparo correspondiente, con el objeto de posibilitar la difusión de la adjudicación en el SICP.

OBSERVACIONES:

<p>- INCONSISTENCIAS</p> <p>1 DOCUMENTOS DEL SICP <i>“El contrato no está firmado Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.”</i></p> <p>Comentario <i>“Atendiendo a lo establecido en el artículo 3.º de la Resolución de Adjudicación, se dispuso que la delegación de firma del contrato por parte del MIC recaiga en los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Informática. Sin embargo, se observa que el contrato suscripto por la convocante fue firmado únicamente por la Dirección General de Administración y Finanzas y por la Dirección de Informática, omitiéndose la participación de la Dirección de Comunicación Social.”</i></p> <p>Respuesta: A fin de subsanar el error involuntario, se remite el contrato suscripto por las partes.</p> <p>Es oportuno señalar que el contrato ya cuenta con la póliza de garantía de cumplimiento correspondiente.</p>
--

Por lo expuesto precedentemente, habiendo sido aclaradas y/o subsanadas las observaciones realizadas, se solicita la difusión de la presente adjudicación.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Dirección de Contrataciones
MIC